

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de enero 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00131

Demandante: SECURITAS de COLOMBIA S.A.

Demandado: IVÁN EDUARDO LÓPEZ

Fecha Auto: 20 de enero de 2022

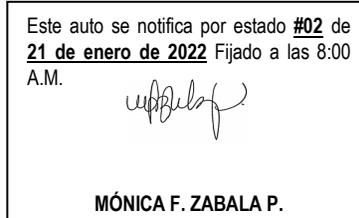
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

09-dic-2021	Banco Caja Social.	No tiene Vínculo
10-dic-2021	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
14-dic-2021	Banco de Davivienda S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ebc89a2bcb957751e50abe308fa7fbb9c544af57916b0e09c487c126abcd459**

Documento generado en 19/01/2022 06:27:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>